

Bogotá, 2 de septiembre de 2025

Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

NEGADO
3 sep 2025


IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, someto a consideración de la plenaria del Senado mi solicitud de impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado: "Por la cual se crea la universidad del ministerio público y se dictan otras disposiciones." La razón para esta solicitud se fundamenta en que, al analizar los posibles impedimentos previstos en la normativa vigente, identifiqué un conflicto de interés directo, ya que actualmente tengo un proceso en dicha entidad.


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

Senador


2 sep 2025



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Señalado
NEGADO
3 sep 2025

Asunto: Declaración de impedimento


Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presentó a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado, Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado: "Por la cual se crea la universidad del ministerio público y se dictan otras disposiciones."

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que actualmente cursa investigación preliminar en la Procuraduría General de la Nación contra familiares dentro de los grados consagrados en la ley.

Atentamente,


KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República


2-sep-2025